

NUMERO DEL DIA

cinco céntimos

Precios de suscripción

Madrid, un mes..... 1,50 pesetas
 Provincias, trimestre..... 5
 Extranjero, año..... 40
 Clases é individuos de tropa, mes, una peseta

Tarifa de anuncios

Cuarta plana..... 5 céntimos línea
 Tercera ídem..... 10 » »
 Segunda ídem..... 15 » »
 Primera ídem..... 20 » »
 Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

NÚMERO ATRASADO

quince céntimos



EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal



Imprenta J. Layunta y Compañía

Redacción y Administración:
 Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.
 APARTADO NÚM. 436

Pizarro, 15.—Madrid

Nuestra Hacienda

HACIA LA RUINA

Hicimos en el artículo anterior, número 1.533 de EJERCITO Y ARMADA, un juicio crítico de los Trabajos del avance catastral de la provincia de Albacete, circunscribiéndolos exclusivamente á exponer el resumen de esta obra, ya que entrar en el detalle sería un trabajo que nos exigiría concentrarlo todo en sus más nimios detalles; y no es este nuestro propósito, sino dar á conocer sus mayores defectos y dejar evidenciada la inutilidad de la obra en su aplicación catastral.

A este fin, y para poder confrontar con facilidad datos de esta Estadística agrícola con los que posee la misma Dirección general de Contribuciones en su Estadística administrativa de 1879, los presentamos denominándolos Apéndice A á los de la Estadística agrícola, y Apéndice B á estos otros, y vemos en los primeros que la riqueza amillarada era de 1.057.701 hectáreas en 1909 y la comprobada de 1.443.208 hectáreas, ó sea de un 28 por 100; y como la superflua amillarada en 1899, Apéndice B, era de 688.590 hectáreas, ¿en virtud de qué sortilegios ó fantásticos procedimientos ha aumentado esta superficie hasta 1.057.701 hectáreas en 1909? ¿Ha sido por estimamiento de la superficie ó por sucesivas y misteriosas comprobaciones y concesiones de las que no hay noticia se hayan efectuado? ¿Y cómo y por qué no dá la provincia de Albacete toda la superficie que tiene asignada en los anuarios astronómicos á que se refería en 1879?

Entonces la provincia de Albacete figuraba con una superficie de hectáreas 1.546.520, y hoy sólo alcanza 1.443.209; diferencia, 103.311, cantidad superior al 5 por 100 que tolera la ley de Registro fiscal, que es la que se cumplimenta con esta estadística; porque entonces, si es indiferente un 7 por 100 más ó menos en superficies, ¿á qué trabajos geodésicos y geográficos de preparación con cálculos trigonométricos, de coordenadas polares, rectangulares y cartesianas, si esos trabajos podían aproximarnos más aquellos agrimensores que hace cincuenta años medían superficies y levantaban planos más aproximados con una simple cadena y el cartabón, y no costaban la millonada que los topógrafos del día? Y pasemos á otro punto, que en este ya dejamos bastante desautorizado el procedimiento.

En la Estadística administrativa de 1879, Apéndice B, no figuraban más que 37.367 contribuyentes por riqueza rústica, y en 1909, Apéndice A, 65.992. Diferencia, 28.625; es decir, que en veinte años casi se ha duplicado el número de contribuyentes y el de fincas, que entonces era de 230.000, y hoy se eleva á 400.000; no debido á la división de la propiedad, sino al aumento próximamente proporcional de la superficie, según dejamos expresado; luego si aumentando en un 60 por 100 los factores que determinan la riqueza, superficie, contribuyentes, fincas, disminuye la riqueza hasta quedar compensado el cupo de 11 millones al 14 por 100 en la riqueza

comprobada, con los ocho millones de la riqueza amillarada, tributando al 18 y 20 por 100, queda casi evidenciado que, si no es un juego de compadres ó un contubernio—que no lo es—, lo parece; y aquí de lo que se dice de la mujer de César.

Y no nos ocupemos de cómo se ha llegado á la fusión y compaginación de las clasificaciones de polígonos fiscales con las declaraciones juradas de los contribuyentes en el Registro fiscal, porque este es incomprensible é inexplicable en la mayoría de los casos, sean ingenuos, sean lo que quieran los encargados de hacerlas.

Y es natural lo que sucede con el Catastro desde su fundación hace 65 años.

Es la resultante de tres grandes errores, y su fruto tiene que ser indefectiblemente el error.

Está fundado el Catastro en el avance Catastral, en el Catastro agronómico y en el Registro fiscal, y la amalgama, la fusión de estos tres procedimientos no puede dar más que un caótico conjunto.

El avance catastral, ya hemos dicho en alguna otra ocasión, que es un sistema traído á España por el ilustre general Ibáñez á la creación del Instituto Geográfico y Estadístico que se había desechado en Francia 67 años antes, después de ruidosas protestas que produjo en la Hacienda al querer implantarlo como ensayo, y que á ninguna nación de Europa se le ha ocurrido copiar después de ese primer fracaso. Y este error del general Ibáñez se agranda si se tiene en cuenta los grandes prestigios de que disfrutaba en España y fuera, y á lo que le obligaba su reputación europea.

Corresponde el segundo error al señor López Pulgercer, ministro de Hacienda en 1886, que tuvo la debilidad de adoptar el sistema agronómico que rige, en vez de nuestro proyecto, al que estaba inclinado, pero del que se le hizo desistir por medio de intrigas y falaces promesas, cuyos resultados se están tocando 22 años después.

Y el tercer error corresponde al señor Fernández Villaverde con su célebre ley del Registro fiscal, cuyo sistema catastral fundado en la declaración individual jurada, es una monstruosidad que no se le ha ocurrido adoptar á ninguna nación de Europa; pero que al Sr. Fernández Villaverde debió parecerle el más ingenioso, económico y rápido, y hay están los 20 años de juego que lleva y los 40 que le faltan por recorrer.

Fundir estos tres procedimientos en uno solo es pretender un marriage monstruoso entre los procedimientos sublimes de la geodesia y la topografía, con los burdos dictados de la declaración individual, anatematizados antes y bien recientemente hasta por esa misma Dirección general de Contribuciones, en ensayos que acaba de hacer en Catral, provincia de Alicante.

Luchan, pues, los dos organismos encargados del Catastro con lo imposible de la legislación, que no hay manera alguna de traerlo á juego para formular sistema alguno catastral; y desconocen además los principios en que

tiene que sustentarse cualquiera sistema nacional que quiera formularse.

Sin él, cuantas tentativas se hagan serán infructuosas. Recientes son los ensayos en estos últimos años de nuevos sistemas en Bazalote, Pinto y Catral, que son otros tantos fracasos; y es hora ya de que concluya ese tejer y destejer que lleva consumidos cientos de millones al Tesoro, aquí donde nos faltan 10.000 escuelas, 30.000 kilómetros de caminos vecinales, ferrocarriles y canales y multitud de obras públicas para reconstituir el país, en tanto nos sobran los cromos que se están haciendo há tantos años para la carta geográfica, que está bien lejos de ser una necesidad nacional.

Hora es ya de que el Catastro parcelario sea una verdad á corto plazo ejecutado.

De no hacerse, pesaría toda la responsabilidad sobre el ministro de Hacienda, que es el más obligado á que se haga, y de que se concluyan estos embrollos catastrales que dejamos denunciados.

La situación de la Hacienda va siendo cada día más difícil; la guerra de África, la ocupación permanente de ese territorio y la creación de la nueva Esequadrilla la ha complicado, hasta el punto de que no da espera el llegar á un presupuesto de ingresos que no baje de 1.300 millones, y pueda levantarse en pocos años á 1.500, para atender con desahogo á todas las atenciones del Tesoro hasta llegar á reconstituir la Nación.

Tiene ésta suficiente riqueza para atender sin grandes apremios á este presupuesto de reconstitución con los veinte mil millones que representan sus diferentes riquezas en territorial, comercio é industria y la comprendida en la ley de utilidades.

Estas tres estadísticas de los tres conceptos más importantes de las contribuciones directas acusan oscilaciones del 50 al 100 por 100, que la administración puede fácilmente rectificar con tiempo y perseverancia, si van acompañados del gran celo que debe desplegar, al cual no ha llegado, según demostraremos en el próximo artículo con datos incontrovertibles.

Cuanto á la cuestión territorial, hora es ya de que lo digamos muy alto y claro para que se penetre el ministro de Hacienda y la prensa.

Hace veintisiete años presentamos en Hacienda un proyecto de Catastro de España que quizá será el más acabado de Europa, no sólo porque ha de superar á cuanto se ha hecho en otras naciones, sino porque á la vez es de una sencillez admirable que permite construirlo en cinco ó seis años por unos cien millones, ó sea la tercera á quinta parte de lo que han costado los construídos en Alemania y otros países.

Y es superior, porque ha de hacerse la parte geométrica ó topográfica, con instrumentos muchísimo más perfectos que las planchetas empleadas en casi todos los trabajos de Europa, y aplicando fórmulas y procedimientos más adaptables, también para estas operaciones; y todo este conjunto es de rapidísima ejecución, si se hace por concurso entre

el personal pericial de diferentes carreras, dando la preferencia al de topógrafos y agrónomos que hoy tan infructuosamente se ocupan en las actuales monsergas Catastrales.

¿Puede dudarse de la bondad de nuestro proyecto?

Abiertas quedan las columnas de este periódico para los que quieran impugnarlo, sean del Instituto Geográfico ó del Cuerpo Agronómico, y conocido es el proyecto por haberlo publicado en otra ocasión en forma gacetable para que sea comprobado.

¿Qué más se puede pretender?

Pero entre tanto recoja el señor ministro de Hacienda estas indicaciones, que el tiempo apremia y el estado del Tesoro exige determinaciones rápidas, si se quiere salvar la Hacienda del desastre que le amenaza por el déficit que le han creado las circunstancias, según dejamos expuesto.

C. Lana Sarto.

El Registro fiscal urbano

Sigue la ruina de la Hacienda nacional.

En nuestro estimado colega *El Correo*, y bajo el epígrafe de *La propiedad urbana*, encontramos un farragoso artículo que nos habla extensamente de los sorprendentes resultados que está dando el Registro fiscal en las principales capitales de España, Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Cádiz, Málaga y algunas otras y los fabulosos progresos que se consiguen en los aumentos de riqueza desde que funciona tan admirable institución.

Y nada más quiméricas é ilusorias que estas afirmaciones, según vamos á demostrar. Comienza el artículo con este primer párrafo, que nos basta y sobra para muestra:

La Propiedad urbana.

«De la estadística publicada por la Intervención general de la Administración del Estado relativa á los Registros fiscales de la propiedad urbana, resulta que la riqueza imponible por dicho concepto ha aumentado en una proporción bastante satisfactoria, debido á los trabajos practicados por dichos Registros. Así, en 1891-92 la riqueza imponible por propiedad urbana era de 234.553.194; en 1896-97, de 263.104.330; en 1902, de 270.760.362; en 1907, de 285.419.054, y para 1910, de 293.521.361 pesetas.»

Y vamos á profundizar este párrafo.

Se dice en él que la riqueza imponible por propiedad urbana era en 1891 á 92 (al establecerse los registros fiscales) de 263 millones en números redondos, ó sea fué creciendo proporcionalmente en los sucesivos hasta llegar en el actual 1910, á 293 y medio millones, ó sea que ha tenido un crecimiento de 60 millones en 19 años, equivalente á poco más de dos millones por año, en el cupo imponible, que al 14 por 100 da un aumento de contribución de 280 mil pesetas por año; pero como el tipo de imposición baja del 16 y 20 al 14 por 100 al hacerse la aplicación del registro fiscal, puede reducirse aproximadamente á 200 mil pesetas el aumento que há diecinueve años experimenta la contribución urbana por la aplicación del registro fiscal y la constante investigación, ó sea casi lo que cuesta el sostenerla; un 75 por 100 del producto que dá á la Hacienda, porque el presupuesto de gastos de este servicio cuesta 150 mil pesetas.

En estas condiciones del sostenimiento de

las contribuciones, ¿es posible sostener Hacienda alguna?

Tomé de ello cuenta el señor ministro, que comentarios no los merece, y ensamina sus pasos á salvar de la ruina á la Hacienda nacional, que talentos y energías no faltan al Sr. C. bián.

Sobre recompensas militares

«Leopoldo Bejarano», ilustrado y juicioso escritor militar, dice hoy en nuestro estimado colega *El Liberal*, entre otras cosas, lo siguiente:

«Por qué resulta que figuran recompensados por la acción de Taxdirí generales, jefes, oficiales, clases y tropa de más de seis cuerpos que no tomaron parte ni chica ni grande—á menos que se juzgue como tal una lejana y acertada expectativa—en el brillante hecho de armas?»

«No se mandan á Guerra las partes de las acciones?»

«Sin haberlos leído, tengo la convicción de que en el que rindiera el general Tovar, jefe de la fuerza que combatió, no se citarían más nombres de los de Cataluña, Talavera, Tarifa, Chiclana, Arapiles y Las Navas, Cuerpos de Infantería; el de Alfonso XII, de caballería, y los de las dos mentadas baterías de montaña.»

«Se aprueban en Guerra las propuestas sin tener á la vista las partes de las acciones?»

«Hizo el Estado Mayor en Melilla una sola propuesta con el nombre de «Taxdirí» para todas las fuerzas que aquel día salieron de la plaza, aun cuando cada brigada se dirigió á distinto punto?»

«Fué en el ministerio donde sumaron á la propuesta de «Taxdirí» la que hiciera, si la hizo, Alfau desde «Taurit» y Del Real desde «Dar-Bissan»?»

«Cómo el general Tovar no tiene una cruz sencilla con el nombre de aquella acción, que él, con Morales, dirigió y sostuvo, y otro general sí la tiene sin haber estado?»

«De los juicios de votación que aquel día se formularon, cuántos corresponden á las fuerzas que combatió en Taxdirí? ¿Cuántos á las otras brigadas?»

«Como se ve, los vicios de esta propuesta alcanzan por igual á los de arriba, á los de en medio y á los de abajo.»

«Y el perjuicio ha sido sólo para los que, en efecto, estuvieron en Taxdirí, que fueron los menos de los que aparecen.»

Después de esto, sólo nos toca afirmarnos más y más, en que es urgente se modifique la ley de recompensas en tiempo de guerra, en el sentido de que no se conceda empleo alguno.

Y á este fin hemos de citar el artículo que firmado por «Un Jerteño» aparece en nuestro querido colega *La Correspondencia Militar*, en el que, á vuelta de muchas y atinadas consideraciones en favor de la escala cerrada en paz y en guerra, termina diciendo que la Patria paga al Ejército en la paz para que mantenga su honor, su grandeza y su gloria en la guerra.»

Y he aquí por qué nosotros venimos pidiendo constantemente que se suprima el descuento, que se abonen las pensiones de San Hermenegildo, y que se aumenten los sueldos, manera de retribuir como se deben los servicios militares, y de poder exigir sacrificios en la guerra, sin más retribución que la satisfacción del honor y del deber cumplido.

Teatro Lara

«El ama de la casa», comedia en dos actos, en prosa, original de D. Gregorio Martínez Sierra, estrenada anoche con éxito lisonjero en este teatro, es una obra de argumento sencillo, trivial si se quiere; pero que sirve para evidenciar en el autor condiciones de valía para dramaturgo.

Lo que más cautivó al público y lo demostró con sus aplausos, fué la soltura y la naturalidad del diálogo juntamente con el rea-

lismo de buen gusto, como exige siempre el arte, con que está presentado y sostenido el carácter de cada uno de los personajes de la comedia.

El día en que tropiece el Sr. Martínez Sierra con asunto verdaderamente teatral é interesante, pues el que ha elegido para «El ama de la casa», exige para convencer é interesar, la amplitud y el desarrollo á que se presta la novela, logrará un gran triunfo seguramente.

La interpretación fué excelente. La señora Ruiz, Leocadia Alba y las demás actrices que tomaron parte en la obra estrenada, así como Simó Raso y los restantes, desempeñaron perfectamente sus respectivos papeles.

Todos ellos, con el autor, fueron llamados varias veces á escena al final de los dos actos por la numerosa concurrencia que acudió al estreno.

Arturo Perera.

Derechos pasivos

Conforme con lo ofrecido en nuestro número del 26 de marzo último, insertamos á continuación de estas líneas los modelos que, poco más ó menos, pueden sujetarse las solicitudes en reclamación de los derechos que han sido arrebatados á las clases pasivas.

Oportunamente haremos un llamamiento á los compañeros que se hallen en condiciones y quieran suscribir los documentos.

Modelo núm. 1.

A las Cortes del Reino:
Don con el más profundo respeto expone lo siguiente:

Tanto en España como en el extranjero, ha sido costumbre general conceder ventajas en la carrera ó en los derechos pasivos, á los funcionarios que prestaron servicios en las Colonias, como recompensa del destierro de la Patria y del riesgo que se afronta en climas mortíferos y entre razas siempre dispuestas á la rebelión y á la matanza.

Entre la multitud de disposiciones dictadas con dicho objeto por nuestros Gobiernos, existe el artículo 106 del Reglamento de 3 de junio de 1866, que estuvo en vigor hasta la promulgación de la ley de 29 de junio de 1888, y por el cual se concedió el aumento de un tercio en los haberes pasivos á los que sirvieron en Ultramar seis años cumplidos, concediéndose esta mejora en alternativa y como pequeña compensación de los ascensos que eran concedidos á otros funcionarios por iguales servicios en idéntico plazo mínimo.

La citada ley y la Real orden de 21 de mayo de 1899, que dictaron nuevas reglas para lo sucesivo, confirmaron los derechos adquiridos con sujeción al citado Reglamento, cumpliendo el precepto jurídico de que las leyes sólo pueden producir efecto retroactivo cuando favorecen, pero jamás cuando perjudican.

Dicho tercio debía ser pagado por las cajas de Ultramar; pero sería inútil entrar en discusión sobre las varias disposiciones que en distintas épocas fueron dictadas para resolver cuando los haberes pasivos debían ser satisfechos por unas ú otras cajas; tales disposiciones son de orden exclusivamente administrativo, sin ningún valor jurídico; no crean ni anulan derechos al pago de los servicios legalmente contratados; y seguramente no tenían más objeto que ahorrar el quebranto de giro al Tesoro, cargándolo á los acreedores, por cantidades que el Gobierno de las Colonias había de remitir al de la metrópoli, puesto que las Colonias son adquiridas para explotarse, á riesgo de los funcionarios.

Perdidas aquellas posesiones, se dictó el Real decreto de 4 de abril de 1899, que dejó sin efecto todas las ventajas para haberes pasivos concedidas por servicios prestados en Ultramar, observándose que el preámbulo, en lugar de apoyarse francamente en la dura ley de la necesidad, contiene sofismas muy fáciles de desvanecer por medio de la siguiente consideración: los servicios en Ultramar eran meritorios y daban derecho á las ventajas consignadas en las leyes, ó no eran meritorios ni daban derecho alguno; en el primer caso, la parte expositiva del decreto caía por falta de base; en el segundo caso, la parte dispositiva debía preceptuar la anulación de los ascensos concedidos por pasés á Ultramar, sometiéndolos á nueva clasificación, exactamente lo mismo que se sometió los haberes pasivos; y cuando no se tomó tal medida, es señal evidente de que el autor del decreto no estaba convencido de lo que decía en el preámbulo.

Así ha resultado enorme é injusta desigualdad entre funcionarios que prestaron idénticos servicios, pues, mientras unos conservan sus ascensos, con toda su autoridad y con todo el constante aumento de sus haberes activos, á otros se les priva hasta del pequeño pedazo de pan que honradamente ganaron para mejora de la triste situación en que, al morir ellos, quedan sus familias.

En este desagradable caso se halla el recurrente, despojado del aumento del tercio en los haberes pasivos, que le corresponde, habiendo servido en Ultramar el tiempo reglamentario, sin otra ventaja en la carrera, se-

gún consta en su hoja de servicios cuya copia es adjunta. Por lo cual,

A las Cortes rendidamente suplica, ante todo, que se le reintegre en su legítimo derecho á que, cuando fallezca, su viuda y sus huérfanos disfruten la ventaja del aumento del tercio en la pensión, con lo cual, aún siendo general la medida, influiría muy poco en el Presupuesto de gastos. Con igual derecho solicita que se le ponga en posesión del abono del tercio de aumento en su haber de retiro (ó jubilación); y si esto no fuese posible á causa de la penuria del Tesoro, que se le conceda una compensación honorífica, que puede consistir en la concesión del empleo honorario inmediatamente superior al que disfruta, ó de condecoración de categoría correspondiente á dicho empleo. Es gracia que espera de la justicia del Poder legislativo á quien Dios ilumine en sus arduas y patrióticas tareas.

(Fecha y firma).

Modelo núm. 2.

A las Cortes del Reino:
Don respetuosamente expone lo que sigue:

Según consta en la adjunta hoja de servicios, los prestó en Ultramar durante veinte años, cumplidos en condiciones reglamentarias, por lo cual posee el derecho de que su retiro (ó jubilación) y la pensión de su familia, sean pagados (ó pagadas) á razón de peso fuerte por escudo. Este derecho se apoya en tres sólidos fundamentos: las leyes por cuya virtud lo adquirió; el servicio prestado lejos de la Patria en clima perjudicial y en territorio más ó menos hostil, y la economía que el recurrente proporcionó al Estado, pues en los veinte años tres funcionarios, ocupando sucesivamente el destino de aquél, hubieran obtenido derecho á la bonificación del tercio de retiro (ó jubilación) y pensión de la familia, además de causar el considerable gasto de tantos viajes de ida y vuelta por cuenta del Tesoro, resultando esta economía de mayor importancia que el aumento de haber que al recurrente correspondió en sus derechos pasivos; los cuales no pueden prescribirse, porque la necesidad del momento obligaba á promulgar el Real decreto de 4 de abril de 1899, que anuló las ventajas adquiridas al amparo de (aquí la cita de la disposición en que se funde el derecho del solicitante).

El recurrente reconoce que el pago de todos los derechos pasivos de Ultramar sería tal vez carga demasiado pesada para el Tesoro; pero no si se limitase á las pensiones de las desventuradas viudas y huérfanas, cuyos haberes son, casi todos, absolutamente insuficientes para el sostenimiento de la más pobre familia. Por lo cual,

A las Cortes encarecidamente suplica (esta exposición sigue y concluye como la anterior, sin más diferencia que, donde aquella dice «aumento del tercio» decir «aumento de peso fuerte por escudo».)

(Se continuará.)

Noticias militares

Corren rumores acerca de la próxima repatriación de la división reforzada que, como es sabido, la constituyen los regimientos del Rey, León, Saboya y Wad-Ras.

El general Gómez Jordana, nombrado en comisión jefe del Estado Mayor del Ejército de ocupación en Melilla, continuará también en comisión en la Casa Militar de Su Majestad.

Ha sido autorizado el capitán general de la octava región para que por la comandancia general de Ingenieros de La Coruña se ejecuten las obras necesarias en el cuartel Asilo de las Mercedes, de Lugo, formulando la correspondiente propuesta eventual con cargo á los fondos asignados á dicha comandancia.

El general D. Amós Quijada es de los que trabajan sin descanso y con fruto.

El general Weyler.

El general Weyler estuvo ayer en el regio Aloázar para dar las gracias al Rey por la concesión del tercer entorchado.

El marqués de Tenerife obtuvo del Monarca una acogida afectuosa, dignándose Su Majestad poner por sus propias manos la faja de seda que regala al general Weyler.

Este informó al Monarca de la situación de Barcelona, cumplimentó á las Reinas y al salir manifestó á los periodistas que la visita á S. M. había carecido de interés político.

Sin embargo, todas las miradas están puestas en el ilustre general ¿Por qué? No es cosa de decirlo todavía.

El general Marina.

Se sabe dice A. B. C. por informes particulares, que nos facilita persona ligada al general Marina, que éste no regresará de Archena á Madrid hasta dentro de unos días, que el general no volverá á Melilla para ponerse al frente de aquel ejército, y que el comandante en jefe de la campaña reiterará su

dimisión al Gobierno y habrá que designar el general que haya de reemplazarle.

El Estado Mayor Central ha presentado al ministro todos los trabajos que éste le encomendó hacer para el estudio de la instrucción obligatoria, organización de servicios, etcétera.

La labor del Estado Mayor ha satisfecho, según nuestros informes, al general Aznar, y ha de merecer unánimes elogios cuando sea conocida.

Dedica el ministro de la Guerra su atención estos días á las modificaciones que convenga hacer en la organización militar, como consecuencia de las enseñanzas que ha ofrecido la campaña de Melilla.

Los nuevos coroneles de Cazadores, señores Burguete y Manzano, han sido destinados á las zonas de Tarragona y Seria, para donde marcharon ayer noche y mañana, respectivamente, á fin de pasar allí la revista de comisario de este mes.

Firma del Rey

Su Majestad el Rey ha firmado los siguientes decretos:

De Instrucción pública.—Creando en el Doctorado de Derecho la cátedra de Derecho municipal comparado.

Otro modificando el art. 5.º del decreto de 11 de enero de 1907 relativo á la forma de nombrar la comisión calificadora de examen y clasificación de los expedientes de aspirantes á cátedras de árabe vulgar.

De Hacienda.—Nombrando los siguientes delegados:

De Ciudad Real, á D. Eduardo de Illana.

De Jaén, á D. Juan Mommenueu.

De Navarra, á D. Fernando Villamil, interventor en Lugo.

De Huesca, á D. Fernando Ruiz de Grijalba, tesorero de Hacienda d. Madrid.

Para esta plaza, á D. José Infante y Cornejo, que es inspector de esta región.

Para esta vacante, á D. Eugenio Rodríguez y Ruiz de la Escalera, que es subinspector, jefe de negociado de primera clase.

Nombrando jefe de Administración de primera clase, ingeniero de la Sección facultativa de Montes en la Dirección de Contribuciones, á D. Faustino Pérez Cirera.

Declarando jubilado, á su instancia, á don Ramón Montilla, delegado de Hacienda de Ciudad Real.

COMISION EJECUTIVA

Contra el impuesto de Consumos

Anoche, en los salones de *El Liberal*, donde, desde hace cinco años, celebra sus sesiones la Comisión Ejecutiva contra el impuesto de Consumos, reunióse ésta bajo la presidencia de D. Miguel Moya.

Asistieron los Sres. Fernández (D. Julián), Niembro (D. Pedro), Piñal (D. Clodoaldo), Torre Murillo, Pérez Guerra, Dicienta, Valdivieso, Talavera, Rosón, Romero (D. Tomás) y Ayerbe, enviando su adhesión los señores Pulido, Sabas, Muniesa, López (D. Venancio) y Lafitte.

El Sr. Moya explicó el objeto de la reunión significando que, como la supresión ó transformación del impuesto de Consumos constituye parte principal y esencialísima del programa del actual Gobierno, estimaba llegada la hora de realizar el último y definitivo esfuerzo para que sea ley la deseada y justificadísima reforma.

Hizo historia detallada de las vicisitudes por que pasó la campaña contra el impuesto hasta que la resolución de suprimirlo alcanzó estado parlamentario con el proyecto de ley presentado á las Cortes por el Sr. Navarro Reverter, y leyó unas conclusiones que fueron aprobadas por unanimidad, después de algunas palabras que, corroborando el contenido de esas conclusiones, pronunciaron los Sres. Fernández, Torre Murillo, Romero, Niembro y Rosón.

Asimismo se acordó que, pasados unos días, la Comisión ejecutiva en pleno visite al señor presidente del Consejo de ministros para saber á qué atenerse acerca de los propósitos del Gobierno en tan capital asunto.

He aquí las conclusiones aprobadas:

Primero. Practicar con el Gobierno y con el Ayuntamiento de Madrid cuantas gestiones sea preciso, hasta que se logre la supresión ó la transformación fundamental del impuesto de Consumos.

Segundo. Recibir, estudiar y defender con perseverancia y decisión, cuando las estime justas, las reclamaciones que se le dirijan contra los abusos de los actuales arrendatarios del impuesto en toda España; y

Tercero. Llegado el período electoral, y en el caso de que el Gobierno no dé seguridades y garantías de que va á realizar la reforma, emprender una activa campaña de agitación, celebrando antes de las elecciones, en distritos y capitales, todos los mítins de propaganda y de protesta que sea posible.

Advertencia

El lunes, como día festivo, y siguiendo la costumbre de años anteriores, no se publicará EJÉRCITO Y ARMADA.

La "Gaceta,"

Hacienda.—Real decreto declarando jubilado, á su instancia, á D. Ramón Montilla y Senterre, delegado de Hacienda en la provincia de Ciudad Real.

Otro nombrando, por traslación, delegado de Hacienda, en la provincia de Ciudad Real, á D. Eduardo de Illana y Sánchez de Vargas.

Otro ídem ídem, en la provincia de Navarra, á D. Fernando Villamil y Murias.

Otro ídem ídem, en la provincia de Huesca, á D. Fernando Ruiz de Grijalba y López Falcón.

Otro ídem tesorero de Hacienda de la provincia de Madrid, á D. José Infante y Cornejo.

Otro ídem inspector regional, jefe de Administración de cuarta clase y de Sección de la Subsecretaría de este ministerio, á D. Eugenio Rodríguez y Ruiz de la Escalera.

Otro ídem, en comisión, ingeniero de la Sección facultativa de Montes de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, á D. Faustino Pérez Cirera.

Real orden declarando que el término medio del cambio de francos en el mes de marzo último, ha sido el de 6,78 por 100.

Presidencia del Consejo.—Real orden disponiendo se admita la concurrencia extranjera en los contratos que el Ministerio de Marina haya de otorgar para la adquisición de muebles metálicos é incombustibles con destino á los buques de la Armada, así como de los aparatos de señales eléctricas «Scott» que las necesidades de la defensa nacional exijan.

Gracia y Justicia.—Real orden nombrando para el Registro de la Propiedad de Lora del Rio, de primera clase, á D. Juan García de la Torre, y para el de Cartagena, de igual categoría, á D. Nicolás de Iraola y España.

Guerra.—Real orden disponiendo se devuelvan á D. Francisco Pintada Carranza las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo.

Marina.—Real orden declarando nulo y sin ningún valor ni efecto el nombramiento de cabo de mar expedido á favor de Victorino Arguín López.

Administración central.—Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Puertos.—Disponiendo se realicen por el sistema de Administración las obras de conservación de los puertos y de las boyas de la provincia de Oviedo.

Autorizando á D. Félix Herrero para sañar y aprovechar una marisma en la margen izquierda de la ría del Astillero.

Idem á D. José Prado Lorzoz para construir una fábrica de salazón de pescado en la playa de Payón, ría de Vigo.

Telegrama oficial

Melilla 1 (8 n.).

Comandante en jefe á ministro Guerra.

Vapor francés «Uranie» salió puerto esta mañana huyendo recio temporal Levante que surgió de pronto; desde primer momento viósele gobernar mal, yendo al fin embarrancar poco más allá del Hipódromo, á unos cien metros playa. Inmediatamente personáronse allí teniente coronel Segorbe, García, al frente una compañía y otra Ingenieros con capitanes Azpiazu, Ruiz Capilla y Zamora, auxiliando un bote con tres tripulantes del vapor «Uranie», que se encontraban en situación peligrosa. Llegó en este momento general Arizón, gobernador militar, acompañado capitán puerto Sr. Morales, primer patrón compañía mar Morán, teniente coronel y comandante Estado Mayor, respectivamente, Cartón y Rabadán, coronel Caballería Lastera, comandante Artillería Hernández, dirigiendo operación salvamento 29 tripulantes vapor, que se llevó á cabo fácilmente bajo lluvia torrencial, empleando material de que dispone compañía mar plaza, que empleó personal de la misma, cazadores Segorbe y fuerzas Ingenieros.

Me complazco en indicar á V. E. brillante comportamiento de los que intervinieron salvamento, especialmente de general Arizón, que con su ejemplo, decisión y acertadas disposiciones estimuló á todos, contribuyendo eficazmente á éxito operación realizada.»

Diario Oficial

(Del día 2 del actual.—Núm. 71).

Estado Mayor General.

Residencia.—Fijando la del general de brigada D. Ricardo Garrido en Valencia.

Infantería.

Retiros.—Se concede al coronel D. Apolinar Barrado.

Idem á los comandantes Sres. D. Tomás

Bosch, José Cortés, José Estela y Juan Rivas.

Idem al capitán (E. R.) D. José del Tero.

Retirados por Guerra.

Pasa á retirado definitivo el primer teniente D. Casto Pérez.

Ingenieros.

Gratificaciones.—La de efectividad á los capitanes D. Drocotovo Castañón y D. Anselmo Otero-Cossio.

Administración Militar.

Gratificaciones.—La de efectividad al oficial primero D. Manuel Rodríguez.

Matrimonios.—Se concede Real licencia para contraerlo con doña Felisa Miñón al oficial D. Ramiro López.

De Marina.

(Del día 1.º del actual.—Núm. 71)

Cuerpo general de la Armada.

Declarando en situación de cuartel al contraalmirante D. Félix Bastarrechí.

Idem indemnizable la comisión que desempeña, en esta corte, el capitán de navío de primera D. José Cano.

Nombrando jefe del primer Negociado de la segunda Sección del Estado Mayor Central al capitán de navío D. Orestes García.

Destinando á la comisión mixta de Ejército y Armada, referente á ejercicios combinados, al capitán de fragata D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava.

Promoviendo al empleo inmediato, con antigüedad de 24 del pasado, al teniente de navío de primera D. Juan Antonio Gómez, teniente de navío D. Luis Pou y alférez de navío D. Jesús María Manjón.

Infantería de Marina.

Nombrando para el mando del segundo regimiento al coronel D. Luis Cardiel.

Bibliografía

La campaña del Rif.

Estudio interesante de la misma ilustrado con magníficas y numerosas láminas, varias de ellas curiosísimas fotografías y apuntes topográficos tomados desde el globo militar.

Forma parte de la obra «Nuestros Soldados», debida á la pluma del historiador militar D. Francisco Barado y acabada de editar por la casa de los Sres. Henrich y C.ª en Cta., de Barcelona.

Véndese encuadernado á los precios siguientes:

Media holandesa, planchas doradas, corte jaspeado, 6,75 pesetas.

Igual encuadernación, corte oro fino, 7,50 pesetas.

A la holandesa, planchas y corte oro fino, 10 pesetas.

Provincias

Valladolid 1.

Por encontrarse indispuerto el juez de instrucción se han suspendido las diligencias del crimen de Canterac.

Los peritos médicos han reconocido á la sirvienta Eulalia, pero aun no han emitido informe.

Se ha hecho público el detalle manifestado por la hija del asesinado, Primo Cea, por el que recuerda que en los días anteriores al del crimen visitaban á su padre gontes de la finca que pontan gran cuidado en impedir que ella y él hablasen solos, acompañándola hasta la carrera, sin duda por temor de que su padre, que ya conocía los secretos que le costaron la vida, pudiera comunicárselos.

Corre el rumor de que el Juzgado ha citado á declarar otra vez al conde de la Oliva de Gaitán y á su hijo Luis.

Vigo 1.

Con rumbo á Inglaterra ha zarpado la escuadra de aquel país que durante el mes de marzo ha estado maniobrando en estas aguas jurisdiccionales.

Badajoz 1.

Con dirección á Lisboa ha pasado la reina de Portugal.

En la estación esperaban á la augusta dama las autoridades y numeroso público.

Al partir el tren fué ovacionada la Seberana.

Santander 1.

Ha salido para Madrid y Alicante el señor Altamira, siendo despedido en el andén de la estación por inmenso público, que le ovacionó.

Al salir el tren hubo vivas á Altamira, Santander y España.

Barcelona 1.

Pasado mañana saldrá para Madrid el señor Sol y Ortega.

Es probable que se detenga en Zaragoza para tomar parte en el mitin que allí se celebrará.

El Comité de la coalición republicano-so-

clista de Madrid le ha telegrafiado el acuerdo de ir en la candidatura por Madrid.

El Sr. Sol ha contestado aceptando la designación y anunciando su viaje á Madrid para tomar parte en los trabajos electorales.

Sevilla 1.

El director de Carabineros, Sr. Franco, ha pasado revista de fuerzas, quedando satisfecho.

Ha tenido frases elogiosas para el coronel Sr. Benzo y el teniente coronel Sr. Ubeda.

Huelva 1.

Ha fallecido en esta capital D. José Sánchez Mora, padre político del insigne dramaturgo D. Serafín Alvarez Quintero.

Desempeñaba el cargo de representante de la Compañía minera de Riotinto. Su muerte ha sido sentidísima.

ESTUDIOS SOCIALES

El trabajo

Trabajar del gótico *dreiban* significa etimológicamente ejercitar y trabajo, por consiguiente, no es más que ejercicio, aplicación de las facultades á una cosa; así, trabaja el ser racional y el bruto, el hombre y la mujer, el civilizado y el bárbaro, el sabio y el ignorante, el noble y el menestral, el potentado y el pobre, todo aquel que dispone de una facultad y la ejercita, la aplica, trabaja.

Condición precisa de la vida humana, decía, refiriéndose al trabajo, el ilustre Carlos María Perler y sin que por esto queramos corregir al genial pensador, nosotros añadiríamos que de la vida animal en general, porque si bien es verdad que el trabajo es una necesidad del hombre, no deja de ser cierto que las demás especies de la escala zoológica, todos esos seres irracionales que nos rodean cruzando la atmósfera, surcando los mares y recorriendo la superficie de la tierra, desde los más grandes y formidables hasta los más imperceptibles y débiles, sin distinción ninguna de clase ni de edad ni de carácter, lo

misimo los útiles que los nocivos, los fieros que los mansos, los de mayor organización que los de menor complejidad, la totalidad de los animales necesitan trabajar, también, para buscar y adquirir elementos con que conseguir la satisfacción de sus necesidades fisiológicas.

Entre los mamíferos no tenemos más que fijarnos en nuestros admirables topos, los hábiles escalopos acuáticos de la América del Norte, la pequeña musaraña, la moelva rata, la feroz yorra, el fuerte tejón, el extracto y curioso perro de las praderas, la marmota de los Alpes, el conín y feundo conejo, el tremendo oso blanco de las regiones polares, la comadreja, el castor, el armadillo, el ornitorinco y tantos otros que se abren para su vivienda y abrigos profundas cuevas y largas galerías a modo de mineros irracionales, cavando la tierra bien debajo de su superficie, bien en las márgenes de los ríos y hasta en el lecho de su cauce ó mirando en el mismo hielo. La ardilla común y el lirón que construyen sus viviendas colgantes entre las ramas más altas de los árboles.

Entre las aves las hay también cavadores como el cotillo de ribera ó golondrina gris que puede abrir su nido hasta en la misma piedra, según un naturalista que las ha visto, el martín pescador, el bejarrucó, el procelario ó petrel de las tempestades, el pico, el estornino, el tucan, etc. Otras que construyen artísticos nidos colgantes como el alecto de pico rojo, el tejedor, el machalí, el cu plectes, el vencejo, el ortotomo, el serisornis, el tiloto, el reyezuelo, el n. 'ura azul, el colibrí, la orepéndola, el gorrion, etc., ó nido en el ramaje como el tordo, el mirlo, las golondrinas azul, leonada, de pecho rojo, de ventana y común, el talévalo, el megapodio de los túmulos de la Australia, el troglodita común y el casero, la corneja, el cuervo, la garza, el pinzón, el pinzón real, la gallina acuática, el pardill, la zarruca, etc., etc.

Entre las reptiles también que horadan y sacavan la tierra para construir

se las arigueras están las tortugas, los cocuillos, las culebras. Los peces construyen igualmente sus viviendas que llaman tanto la atención de los ictiólogos.

Si pasamos á los invertebrados, veremos á los crustáceos abriendo cavidades en la arena ó en el cieno para alojarse; á los moluscos perforando el lecho arenoso del mar, la madera y hasta la piedra; á los arácnidos, y entre ellos al notable escorpión, que barrenan la tierra para construir su habitación; los gusanos y los insectos, sobre todo éstos últimos, que constituyen una completa serie de hermosos instintos y aptitudes, y cuyo estudio requiere tantos conocimientos y ocupa tanto tiempo por lo variado, complejo y extenso. Y más abajo en organización, hasta los equinodermos, los celenterados y los mismos elementalísimos protozoarios que manifiestan en el círculo visual del objetivo las fases de su vida ejercitando su protoplasma; todos los animales aplican á alguna cosa su actividad; ya construyendo sus viviendas, como hemos manifestado á grandes rasgos, ya buseando y adquiriendo sus medios de vida, mediante el robo, la caza, la lucha, etcétera; distintos esfuerzos que caen sin ningún género de duda en la denominación de *trabajo*.

Alberto de Segovia y Pérez.

Teatros

Español.

Hoy sábado, á las cinco de la tarde, tercera representación de la comedia nueva, en tres actos, «Hacia la dicha», original de J. López Pinillos.

A las nueve de la noche se celebrará el beneficio del insigne dramaturgo D. Benito Pérez Galdós con la última y definitiva representación de «Casandra» en función popular, á mitad de precio.

El domingo, última función de la temporada, á beneficio de la primera actriz Carmen Cobeña, con el siguiente programa: Reprise del magnífico drama en tres actos, original del insigne Benavente, «Los ojos de los muertos», y el estreno del boceto dramático, en un acto y en verso, original de los Sres. Jurado de la Parra y Codoy, titulado «El eterno burador».

La prueba practicada ayer ha sido totalmente favorable al procesado, y después de los informes del fiscal, Sr. Esteve y del defensor Sr. Rodríguez de Llano y del resumen del presidente de la Sala, Sr. Marquina, que por cierto fué un modelo de resúmenes, por su imparcialidad y sentido jurídico, el jurado dictó veredicto de inculpabilidad, siendo absuelto Alberto Lumbreras, que llevaba preso ocho meses.

A. del Cacho.

Libros nuevos

«El Año Político».

Fernando Soldevilla, nuestro querido amigo y compañero, acaba de publicar el decimoquinto volumen de su interesante anuario titulado «El Año Político». Como en los anteriores tomos, resume Soldevilla, en este de 1909, los hechos políticos más salientes.

«El Año Político», de Soldevilla, es indispensable en todas las bibliotecas y de un valor inapreciable para todos aquellos que á diario tienen la obligación de escribir sobre asuntos políticos y sociales.

Tribunales

Alberto Lumbreras sostuvo relaciones con una francesa llamada Margarita Gerard, naciendo de estas relaciones dos niñas gemelas; pero de repente apareció el marido de Margarita, quien no había revelado á Lumbreras que estuviese casada; pero hombre de buen conformar, se avino á vivir con su mujer y «con el amante» en amigable «menagesatrois». Murió Margarita, y como las niñas eran un estorbo para el marido de ésta y pensara llevarlas á un Establecimiento de Beneficencia, Lumbreras, con el consentimiento de éste, recogió á las dos niñas y, en unión de ellas y de su nueva amante, Ana Daumard, cuñada de Margarita, vino á España, en donde á poco de llegar fué procesado en virtud de una denuncia presentada por el famoso marido de su antigua amiga, que como padre legal de las niñas pretendía que éstas le habían sido arrebatadas.

El cartel para hoy

ESPAÑOL.—A las 9, Hacia la dicha.

PRINCESA.—El barón zingaro.

LARA.—El paraíso El sueño es vida.—La cáscara amarga El ama de la casa.

APOLO.—A las 7 Bohemios La maja.—La muñeca ideal, Juegos malabares.

COMICO.—(Compañía Prado Chicote).—A las 6 1/2, La divina y La llutre fregona A las 10 (sección doble), Los perros de presa (cuatro actos).

ESLAVA.—A las 6, La corte de Faradón La república del amor El bebé de París. La alegre Doña Juanita La Corte de Faradón.

PARISH.—A las 9, debut de la compañía internacional que dirige Willian Parish.

GRAN TEATRO.—A las 6, Enseñanza libre. La revoltosa. La manzana de oro. Venus Salón.

LATINA.—A las 5, La cruz del Torrente, Los mosqueteros.—El método Górritz.—La Comisaria.—El método Górritz.—¡Solo para solteras!

COLISEO DEL NOVICIADO.—A las 5, Lola Montes. Los hijos del arroyo. Noche de nieve.—La noche del Pilar. Noche de Nieve. Ni á la ventana te asomes.

Imprenta de J. Layunía y Compañía
PIZARRO, 15, MADRID

MEMORIAS

«Meza. Por amor al bien amo la paz, pero no admito que sea en ofensa de mi rey (1).»

«Usted avanza mucho, siguió luego, nuestra conversación de hoy no es una conferencia diplomática. Tan solo mi amistad hacia usted me ha inspirado lo que he dicho, y usted ha sospechado que venga de mí algo. Napoleón no dice á nadie sus secretos, ni yo presumo por ahora que los tenga contra España. La casa de Borbón, aún dado que la mire en general como enemiga suya, ofrece una excepción en Carlos IV. Créame usted: Napoleón no tan solo le ama, sino que le respeta... pero usted ve que esa vida solamente la que se encuentra de por medio entre Napoleón y los Borbones; ¿quién podría responder del príncipe de Asturias?»

«(De lo que es su existencia (respondí á esta pregunta) guata que envolvía gran malicia, de la guarda de su corona, y del mantenimiento de nuestro honor ó independencia, responde toda España. En cuanto á sus relaciones con la Francia, yo no dudo que las mantenga y las respeta cuando reine, lo mismo que su padre, mientras la Francia las respeta de igual modo.»

«Pero habíamos con franqueza, replicó el emba-

«(1) La vehemente impresión que recibí aquel día, me llevó hasta el extremo de hacer poner al pie de un retrato mío que acababa de hacer Goya para mi gabinete, las palabras que he rayado por debajo. No hago mención de esto por que aquellas dos frases sean algún concepto peregrino, sino por muestra del estado á que llegaban ya las cosas y de mi resolución de hacer cara á cualquier desmandamiento de poder que Napoleón se permitiera con nosotros. Muchos de los que vieron aquel raro mote y vivan todavía, podrán dar testimonio de este hecho.

«jador, el príncipe de Asturias no es un amigo de la Francia; de usted lo es mucho menos. Mi objeto en decir esto es que usted no se empeñe mas allá de lo ordinario en el puesto resbaladizo en que se halla y que no se exponga á verse entre dos fuegos algún día... Usted podrá entenderme.»

«Señor embajador, le respondí yo le agradezco á usted su buena voluntad si viene de usted solo; pero más su consejo no lo acepto. Entre mil, no entre dos fuegos que me viera, no cambiaría de condumadre. Por el príncipe que por su angustia no me casaría con usted hasta el postor renuevo por usted mil vidas que tuviese. En encadenarme por Carlos IV, á quien todo se lo debo no he hecho mucho. Si su hijo es mi enemigo, será mayor mi mérito; de la mano de Dios y de la mano de los reyes se recibe del mismo modo el beneficio y el azote.»

«¡Y el derecho divino...» dijo el embajador.

«Los reyes, dije entonces, representan á los pueblos; y si volare por la patria, aun que sea injusta, es un gran merecimiento, volarse por sus reyes es lo mismo. No creo yo que desheche estos principios el emperador de los franceses. Trate usted con su influencia de cortar estos disgustos y de impedir un cumplimiento peligroso á entrambas partes, tan amigas todavía. El honor del rey de España, no le permite sancionar con su anuencia la caída de su hermano. Todo pende de mil sucesos hasta las paces generales. *Al amigo y al caballo no apretallo*, dice un proverbio nuestro.»

No se pasaron quince días sin volver á la carga con más fuerza. El embajador francés, ó más sincero, ó encargado de aparentar y parecerlo, me habló

«cana. Los que han dicho que lo exigió se han engañado ó lo han supuesto. Creyó en esto que daba un testimonio grande de su amistad y confianza. Cinco mil hombres fueron enviados bajo el mando de don Gonzalo O'Ferrill. En cuanto al rey de Nápoles ni aun se nos dió por entendido Bonaparte (1).»

José Napoleón fué luego coronado. España se negó á reconocerlo. Los debates acerca de esto fueron largo y pesados. Napoleón se había olvidado de todos los respetos que se debían á Carlos IV. El embajador francés se adelantó conmigo en términos no usados hasta entonces, y fuera que se hallara autorizado para la amenaza, fuese que Beaumontville hablase solo por su cuenta, que para mí no era creíble se atreviese á tanto, vi al fin patentemente que la casa de Borbón estaba ya manjada como un árbol que escurriendo en el camino se quiere echar abajo. «Príncipe me dijo un día, yo el primero de todos, encuentro que alabar en esa devoción que usted profesa á Carlos IV y á todos los Borbones: como usted, yo también se la he tenido á esa familia angustiada, pero hay

(1) No merezca reputación los que han dicho, que enviando aquella corte división á la Toscana, empujados nuestro ejército, y que en esto le hicimos un regalo á Bonaparte. Si hubiera de contar las tropas españolas que habían salido para Italia, desde el tiempo del rey D. Pedro III de Aragón hasta el de Felipe V y de sus hijos, se podría llenar un libro entero. Necesitase poner á salvo la Toscana, mucho mas que de Ingleses, de intrigas y pretextos del ambicioso emperador, que sin agua la garantía de nuestras armas podía encontrarse fácilmente para alzarse como aquel reino, el ocupado y consumido con sus reinos, como ya lo estaba haciendo con los estados pontificios.

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID
Apartado de Correo, 364

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión. Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo. Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad. Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por rroo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS



El maravilloso reloj automático

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

Sociedad mutua de seguros sobre la vida

Dirección General en España: Barquillo, 4 y 6.—Madrid

- Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.
- Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.
- Seguros de vida dotales, a cobrar a los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.
- Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.
- Dotas para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico

Con una póliza de seguro con sorteo se puede constituir un capital, garantizar el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana e islas Baleares: Saló, 14, Valencia.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sea: 8 enero, 5 febrero, 5 marzo, 2 y 30 abril, 28 mayo, 25 junio, 23 julio, 20 agosto, 17 septiembre, 15 octubre, 12 noviembre y 10 diciembre; directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 25 enero, 22 febrero, 22 marzo, 19 abril, 17 mayo, 14 junio, 12 julio, 9 agosto, 6 septiembre, 4 octubre, 1 y 29 noviembre y 27 diciembre, haciendo las mismas escalas que a la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto México. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puerto del Pacífico, así como para Tampico, con escala en Veracruz.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabánilla Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 11 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de

Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que a la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, con extensión a los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves, y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarcan en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales. La sección que de estos Servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo. Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba, con trasbordo en Habana, en combinación con la Empresa del ferrocarril de Habana a Santiago de Cuba.

El trabajo

¡¡CALVOS!!

¡POR FIN LO ENCONTRE!

Yo poseía una abundante cabellera, y a los diez y seis años, empezó a desaparecer, hasta el punto que a los veinte me hallaba totalmente calvo. En la creencia de que la Naturaleza poseía remedios para todo, ensayé cuantos preparos; más ó menos científicos, han salido. Con ninguno obtuve lo que deseaba, el cabello perdido. Mi espíritu rebelde no estaba a seguir siendo calvo, y continué ensayando [preparada, hasta que al fin combiné substancias que, aunque de propiedades distintas, supuse harían crecer el cabello. ¡Feliz día el hoy, gracias a esta preparación poseo una cabellera abundante. Ya que tanto me ha costado, he decidido explotarla, beneficiando con ello a los demás, pues su precio es muy reducido. Diríjase para precio y detalles, indicando señas, a su único de-

La Gran Bretaña

CAMAS Y MUEBLES

Ventas a plazos y al contado

Madrid

Plaza de Santa Ana, 1 ■ Preciados, 7 ■ Fuencarral 102 ■ Atocha, 111

224

MEMORIAS

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

317

132

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

MEMORIAS

302

con más franqueza, pero qué suerte de franqueza! No se trataba ya de mramientos y protestas ni aun en favor de Carlos IV. Beurnonville me hizo leer sus instrucciones: «La política del Imperio, decían estas, «son sustancia, exige sacrificios desusados para llegar «derecha y prontamente al principal objeto de la «Francia, que son las paces generales. De no reco- «nocer España al nuevo rey de Nápoles, tomarán «pretexto para negar igual oficio las demás potencias «que aún no han reconocido a aquel monarca, y la «negociación que está empezada con la Gran Brea- «na habrá de hacerse más difícil. Ya hace tiempo «que S. M. I. y R. comprendía bien que la casa de «Borbón era incompatible con la suya, pero su mode- «ración, y además de esto la amistad que halló enta- «biada entre la España y la república, le decidieron a «aceptarla y mantenerla, no tan solo con Carlos IV, «sino también, por sus respetos, con su hermano de «Nápoles enemigo profestado de la Francia. Amigo de «ella, aún estaría remando, su perfidia y no la Fran- «cia le han quitado su corona. Si Carlos IV toma la «demanda en favor suyo, aunque esto sea pasiva- «mente, se hace hostil a la Francia, y podrá llegar «al caso que el honor del Imperio exija lo que acor- «de la política, y que en fin sean las armas las que «contornientan esta y las demás «casaciones que se agi- «vate todavía en Europa, porque el emperador no veja «nen el camino que ya ha andado y seguir a más lejos «se lo castigaré, etc.» «Tan es de seguro lo que me «Tocante a mí, en otro pliego que me mostró el em- «bajador con gran misterio como si hubiese una trat- «ción a sus deberes, se le encargaba hablarme lisamen- «te y sin rodeos, y advertirme de una vez, que im- «

mas circunstancias en que se encuentra el rey de España, no es justicia ni amistad que le ofrezca, sino que de soberano a soberano, el honor del Imperio bajo ningún concepto es menos que el del emperador de los franceses. Carlos IV se ha resignado a su dolor; no se busque también, lo que es dable que consienta a deshonrarse y a renegar de su familia... En cuanto a lo demás le diré a usted, «errocar toda una casa que tiene sus amarras en los siglos no es una empresa fácil. Nápoles no es España, Nápoles ha sufrido en todo tiempo el golpe del mas fuerte. La casa real de España no pierde nunca alguna en su poder porque le falle Nápoles, pierde si en sus simpatías y en las tiernas afecciones de un hermano a otro hermano. Nápoles no ha sido nunca sino una carga nuestra, un lujo de grandeza solamente. La España es otra cosa, muy diversa, a sus reyes los ama hasta la idolatría, y en toda la extensión que abarca su corona, a cada vuelta de «camino, a cada palmo de terreno tienen quien los «defienda hasta el postrer suspiro. Mas fuerza da al Imperio la amistad de un Borbón reinando en los «dos mundos, que podría nunca darle la caída de «esta casa, si es que fuera posible echarla abajo. No «quiero yo pensar que tal designio asalte la cabeza de «nuestro grande amigo y aliado; España podría ser «para el Imperio un grande escollo; los destinos del mundo podrían jugarse en ella como se han jugado «ya otras veces».

—«Pero, príncipe, por lo que veo, dijo el embajador, usted está a la guerra.»

—«Yo estoy a lo que venga, le respondí con ente-

El rey de Nápoles, sortó a los consejos de la España, quebrantó malamente el pacto que había hecho con la Francia, y se dejó arrastrar a la tercera coalición que no ofrecía esperanzas de un suceso favorable, y de la cual he hablado largamente. Aun no había comenzado a desplegar sus armas y a moverse, cuando se encontró solo en la demanda. Napoleón tenía motivo de vengarse, pero Fernando IV era un hermano del rey de las Españas, y del único aliado que tenía la Francia digno de este nombre, porque no lo era por temor y servidumbre, sino por elección y por principios de política. Holanda, Italia y la Suiza habían sido conquistadas ó sojuzgadas por la Francia, y no eran libres. España había cumplido esta alianza escrupulosamente; el mismo emperador dio testimonio a esta verdad, cuando hablando a la Francia, se alabó de tener un aliado en Carlos IV tan leal, tan generoso y tan magnánimo que le faltaban las palabras para enrequecerlo (1). ¿No merecía este rey que el emperador de los franceses lo hubiese también sido con su hermano, como lo fue, siquiera, con el Austria, como lo fué con Alejandro?

La primera comunicación que acerca de aquel príncipe recibió el rey, fué igual a las demás que se enviaron a otros cortes. Ni una sola palabra más que diese excusas especiales, ni aun que mostrase la apatía de proceder con pena a la dura resolución de destituir a un rey hermano suyo. Lejos de ser así, el embajador francés recibió orden de decirme, que

«Yo no lo temo, amigo mío, le contesté al provi- «so interrumpiéndole; pero caso que tal viniera, y «que venir pudiese cuanto usted quiera imaginarse, «yo al menos no tendría ni la vergüenza ni el remor- «dimento de haber huido tal peligro aconsejando a «Carlos IV su desdoro. Señor embajador, lo que el «emperador no hiciera si pudiera hallarse en las mis-

(1) En el discurso ya citado al cuerpo legislativo en 2 de marzo de aquel año.